



ORDENANZA NRO. 1150/2023

Visto la Ordenanza Nro. 1128/2023 por la donación ofrecida por el señor HUGO PEDRO GUSMERINI de una fracción de terreno inscripta bajo PII Nro. 19-04-00-408.414/0001; y

CONSIDERANDO:

Que confeccionada la mencionada Ordenanza corresponde subsanar algunas diferencias encontradas en la superficie, tomo y otros, por lo que para la concreción de la donación debe dictarse la correspondiente medida;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º)- Modifícase la Ordenanza Nro. 1128/2023 en su Artículo 1 el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º) Acéptase la donación efectuada por el señor HUGO PEDRO GUSMERINI de una fracción de terreno inscripta bajo PII Nro. 19-04-00-408.414/0001 designada como lote A, de 5620,78 metros cuadrados de superficie correspondiente al plano de mensura y subdivisión Nro. 257721/2022, confeccionado por el agrimensor Claudio Farrando con destino a calle pública, dominio T 277 F 296 N 315508 (23/02/2007)".

Artículo 2º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Máximo Paz, 17 de Octubre de 2023.


Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spillj
Secretaría Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Visto la donación ofrecida por el señor HUGO PEDRO GUSMERINI de una fracción de terreno inscrita bajo PII Nro. 19-04-00-408.414/0001 designada como lote A, de 0.5620 metros cuadrados de superficie correspondiente al plano de mensura y subdivisión Nro. 257721/2022, confeccionado por el agrimensor Claudio Farrando con destino a calle pública y

CONSIDERANDO

Que confeccionada la mencionada mensura y subdivisión correspondiente a la cesión del citado lote, por lo que para la concreción de la donación debe dictarse la correspondiente medida;

Por ello,

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

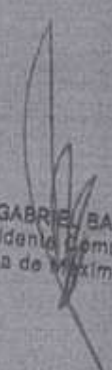
Artículo 1º.- Aceptase la donación efectuada por el señor HUGO PEDRO GUSMERINI de una fracción de terreno inscrita bajo PII Nro. 19-04-00-408.414/0001 designada como lote A, de 0.5620 metros cuadrados de superficie correspondiente al plano de mensura y subdivisión Nro. 257721/2022, confeccionado por el agrimensor Claudio Farrando con destino a calle pública.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Maximo Paz, 28 de marzo de 2023.


Comuna de Maximo Paz
Sandra Ester Spil
Secretaria Administrativa




DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz

DEPARTAMENTO: CONSTITUCION
DISTRITO: MAXIMO PAZ
LUGAR: ZONA RURAL DE MAXIMO PAZ

Objeto: Mensura para modificación de estado parafísico.
 MONETARIO: Hugo Pedro Guzmán

ENVENENADO: lote 29 según plano del Ingeniero Bernard
Ocasio. Tel. 277 F. 206 México D.F.

BALANCE DE SUPERFICIE

Superficie según título

Superficie tota 20 gMA 495316.58 m²

Superficie lote A 5M
Superficie total 5M
5629,78 m²

MSG retail applications

Diferencia

5000000000

5009337 36 m³

937.35 m'

México Paz, 06 de abril de 2022

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS: El lote A se trasladará conjuntamente con el lote 29 hasta el lote A, se vendrá a la Comisión de México D.F. para esta subdivisión del terreno. Lote 29 se vende.

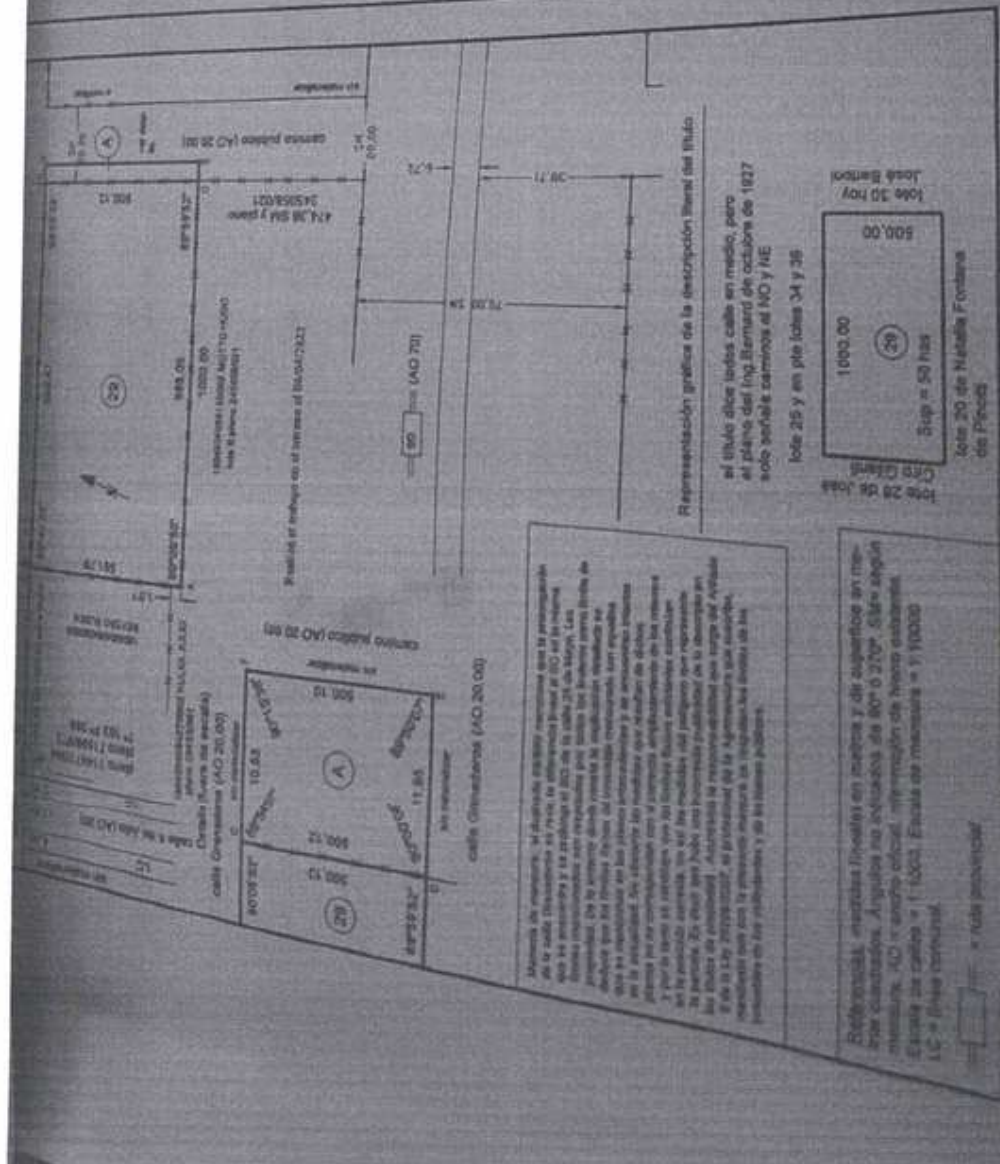
OBSERVACIONES GENERALES: espécimen COMA 154977. = *gracilis*.
El título no está americano. Con el presente plano se respaldan los límites de los territorios de las colonias y del Estado.

SERVICIO DE CATASTRO E
INFORMACIÓN TERRITORIAL

SANTAFE

06/07/2019

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[illegible]

PROVINCIA
DE SANTA FE

Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad
REGISTRO GENERAL

P

CORRESPONDE A PRESENTACIÓN

de: donación

Nº 92963

de fecha 31 / 03 /20 23

Señor Profesional:

De conformidad con lo establecido en los arts. 13 al 16 y concordantes de la ley registral provincial 8.435 (art. 8 y 9 inc. "a" de la ley registral nacional 17.801) el documento de referencia ha sido **REGISTRADO PROVISORIAMENTE**

Folio 728

Folio 473 (marg)

MATRÍCULA

Departamento/Sección: CPF MAT

Causa de:

consignada la sup. total del inmueble en Ordenanza 1128/2023. Asimismo, en dicha ordenanza no consta nota de dominio (T°277 F°296) que se reponer por descarga de pl. 257721/2022.

La vez subsanados los defectos observados corresponde efectuar una nueva presentación en dicho lapso. El duplicado de la presente se agrega al documento de referencia, y no de otro del mismo pues el trámite respectivo se llevará a cabo sobre esa base.

Quedamos a su disposición sobre lo expuesto, saludándolo muy atentamente.

R. PRADO

ALEJANDRA S. RAYGADA
Subjefa de Departamento
Registro General Rosario

(Firma y sello del Inscriptor)

(Firma y sello del Jefe o Encargado)